



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, su interés en promover la investigación de la elaboración del té de manzana y verificar la posibilidad de desarrollo en nuestra provincia y, de ser factible, realizar el fomento y difusión de la alternativa.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

**COMUNICACION N° 92/1994**